



Índice FADA

Participación del Estado en la renta agrícola

Junio de 2024



Nicolle Pisani Claro
Economista Jefe – FADA
npisaniclaro@fundacionfada.org



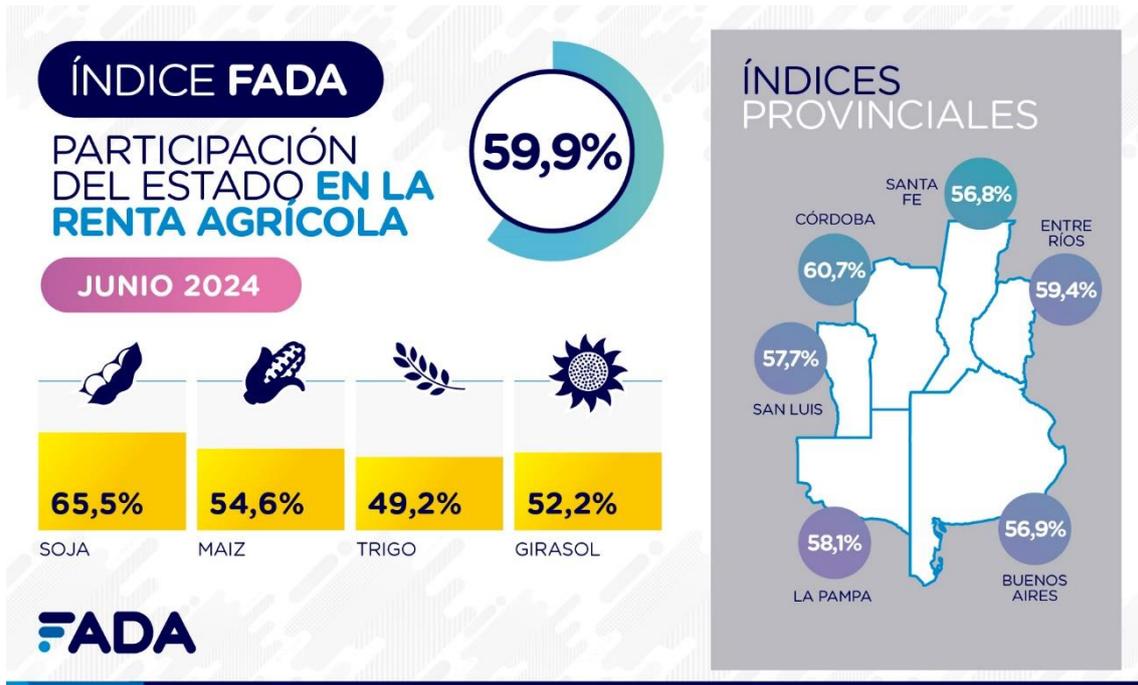
Natalia Ariño
Economista – FADA
narino@fundacionfada.org

www.fundacionfada.org

Índice FADA Nacional

La medición de junio 2024 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 59,9% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$59,9 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 59,9%, la participación del Estado en soja es del 65,5%, maíz 54,6%, trigo 49,2% y girasol 52,2%.



El índice de junio es 4,9 puntos porcentuales más bajo que el de marzo de 2024, que había marcado 65%. La caída es explicada centralmente por la recuperación de los precios de los granos que había afectado el índice de marzo. Esta variable no tiene que ver con los impuestos de manera directa, sino que influyen sobre la renta que genera cada cultivo y, por lo tanto, mueve el índice por la participación relativa de los impuestos sobre esta renta. Un aumento de precios hace caer la participación del Estado, tras mejorar el valor de la producción. Cabe recordar que la renta agrícola es el resultado de descontarle al valor de la producción, los costos para producir.

El segundo factor que afecta a la baja del Índice FADA, es la introducción del dólar exportación, también conocido como dólar blend, para la liquidación de exportaciones, que no se había contemplado en ediciones anteriores del Índice. El dólar exportación es resultado de un 80% de dólar oficial y 20% de Contado con Liquidación (CCL), lo que mejora el ingreso percibido por el productor, actuando en el mismo sentido que un incremento de precios. Para junio 2023, el tipo de cambio oficial es de 897,83 pesos por dólar, mientras que el dólar exportación asciende a 976,64 pesos por dólar.

Comparado los meses de junio de años anteriores, el Índice FADA en 2019 marcó el 57,6%, en 2020 se ubicó en 68,3%, para junio de 2021 en 62,3%, en 2022 61,5% y 74,6% en 2023, en donde este último estuvo afectado por la sequía, situación que ya no impacta para la medición de junio 2024.

Tipo de cambio y costos

En diciembre 2023 el tipo de cambio oficial fue el principal cambio en el esquema económico, marcando un tipo de cambio real mayor y eliminando el profundo atraso cambiario que se generó en los últimos dos años. Sin embargo, en los primeros meses de este año se ha comenzado a visualizar un atraso cambiario del dólar oficial frente a la inflación.

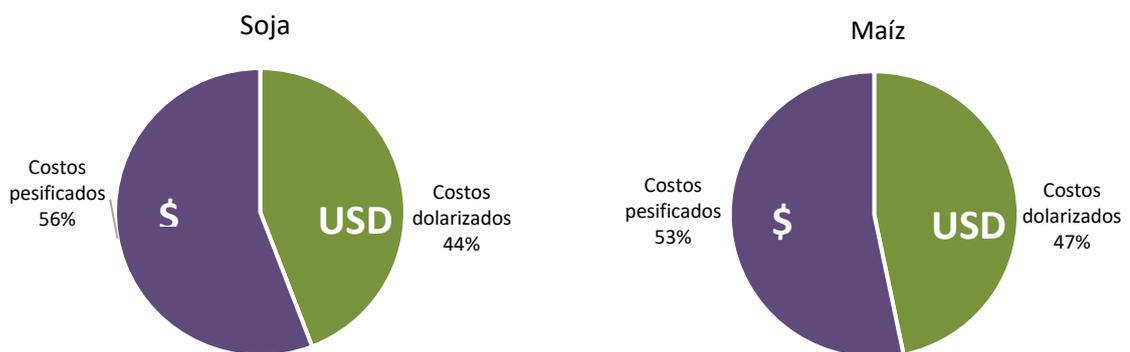
En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, se muestran valores estables, retornando a valores observados hacia mediados de 2023. Los insumos importados son afectados por el dólar importador. El dólar importador, que contempla un adicional del dólar oficial del 17,5% de impuesto PAIS, puede generar un efecto al inflar los precios de los insumos importados ya que el importador deberá pagar un tipo de cambio mayor al oficial, y en la práctica al productor se lo cotiza a un dólar oficial, por lo que esa diferencia puede encontrarse contenida en el precio en dólares de los insumos.

En el caso de las labores, muestran incrementos de hasta el 40%, al medirlo en pesos, entre marzo y junio, mientras que comparado con junio 2023 se encuentran entre 250% a 300%, frente a una inflación interanual cercana al 302%.

Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 44% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 56% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 59%.

Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2024. En % de los costos totales

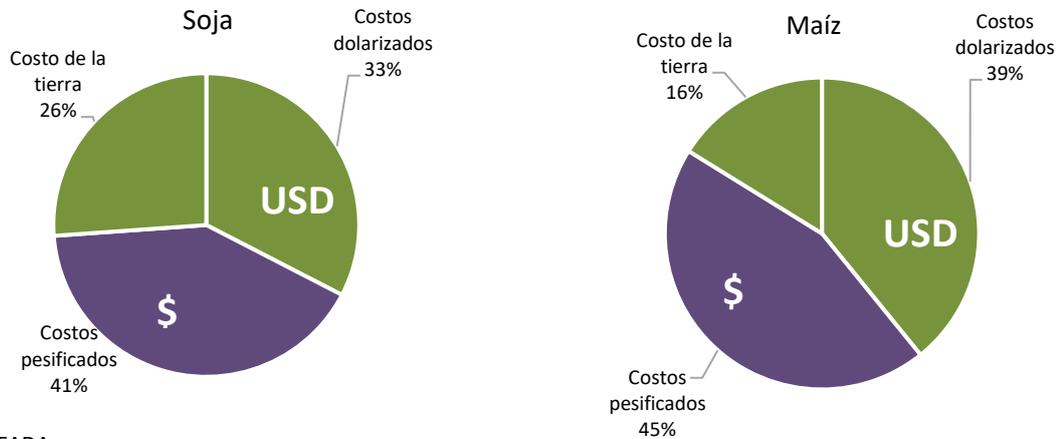


Fuente: FADA



Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Junio 2024. En % de los costos totales



Fuente: FADA

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 47% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 53%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 55%.

La participación de los componentes en dólares y pesos se han repartido de manera más igualitaria posterior a la medición de diciembre 2023, donde el componente en pesos había caído luego de la devaluación, encontrándose actualmente con un encarecimiento en fletes y labores desde inicios de 2024, al medirlo en dólares.

Precios

En los últimos tres años (2020-2023) hubo una mejora sustancial de precios internacionales, primero impulsada por la política monetaria de Estados Unidos y los principales bancos centrales del mundo, y luego por la guerra Rusia-Ucrania, con mayor impacto en el trigo y el girasol. Sin embargo, esta mejora se debilitó en el último año y medio, a medida que los bancos centrales han elevado las tasas y se diluye el impacto de la guerra. Los precios, impactados por otras señales bajistas como la mayor producción global para la campaña, en comparación a la anterior, niveles de stock mundiales y menor demanda de China, comenzaron a caer, principalmente en los tres primeros meses de 2024, para volver a algunos valores observados en 2019 y finales de 2020.

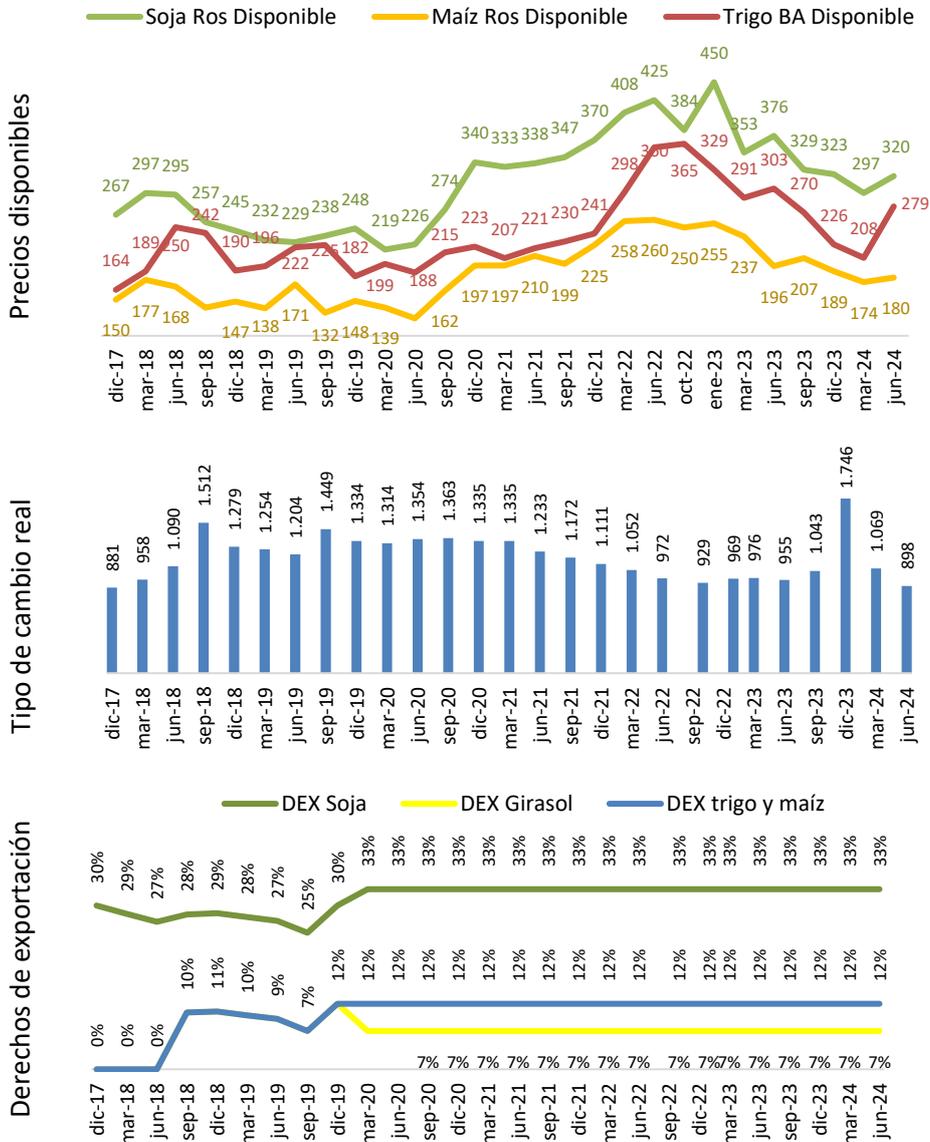
La caída de los precios, aún con mayores niveles de producción tras la recuperación de lo que fue la sequía, hacen reducir el valor bruto de la producción. En este contexto, con precios debilitados, costos incrementales y actualizaciones de impuestos provinciales y municipales, como inmobiliario rural, tasas y guías, generan una presión mayor en la participación del Estado en la renta agrícola. Este efecto se observó en el Índice de marzo 2024.

Para la medición actual, los precios de los granos presentan una mejora. En trigo, la mejora es del 34% en su precio disponible, en dólares, al comparar marzo 2024 con junio 2024; siendo el cultivo que más afectado estaba por los precios, en la medición de marzo. Sin embargo, interanual (junio 23 – junio 24) los precios de los granos en dólares, muestran una caída del 14,8% en soja, 8% en maíz y 8% en trigo.

Evolución precios disponibles, dólar y DEX

Argentina. Dic 2017 - jun 2024

En dólares (izq), TCR (precios mar-24) (der), DEX (en%)



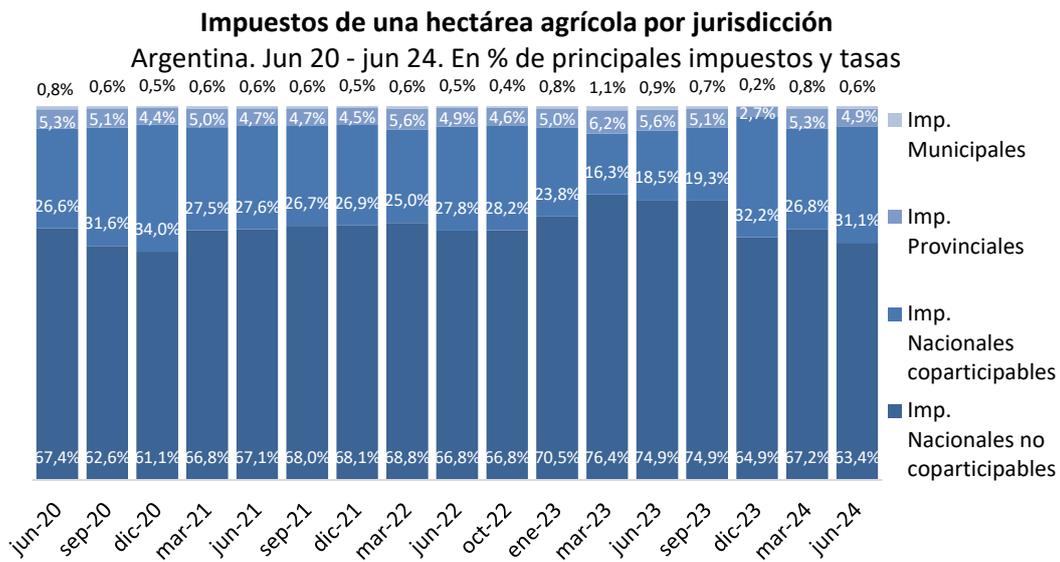
Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

El debilitamiento de los precios, acompañado del atraso cambiario, posterga en parte la liquidación de divisas que se observó en los primeros meses del año. A ello se le suman las condiciones climáticas que retrasaron la cosecha gruesa (maíz y soja). Para mayo 2024, en base a CIARA-CEC, las exportaciones agrícolas alcanzaron los USD 2.612 millones, siendo 37% menor al mismo mes de 2023, que se encontraba vigente el dólar soja. En el acumulado enero – mayo 2024, se muestra una leve caída del 4% frente al mismo período del año anterior. En este punto,

el dólar exportador mejora levemente la ecuación para el productor, ya que genera un tipo de cambio superior al oficial, aunque no lo suficiente, frente al atraso cambiario.

Federalismo fiscal

El 59,9% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos nacionales no coparticipables representan el 63,4% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.



Fuente: FADA

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 31,1% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 31,1% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 4,9% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 0,6% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

Como la mayor parte de las tasas municipales y el inmobiliario rural son impuestos fijos que se actualizan a comienzos de cada año, con la devaluación suelen ir disminuyendo su participación en el total de impuestos y recuperan participación en la primera medición del año. Es por ello que puede observarse que en la distribución de junio 2024 los impuestos provinciales y



municipales explican una participación mayor que en diciembre 2023, siendo similar a los meses de junio de años previos.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.

Índices Provinciales

Mientras el Índice FADA nacional es de 59,9%, Córdoba registra un 60,7%, Buenos Aires 56,9%, Santa Fe 56,8%, La Pampa 58,1%, Entre Ríos 59,4% y San Luis 57,7%.

Debe aclararse que, como se verá debajo, que el Índice FADA sea de mayor valor (porcentual) en una provincia que en otra, no implica necesariamente que dicha provincia sea la que más impuestos abona, en pesos, si no que se debe a la conjunción de el peso de los impuestos sobre una renta que puede ser menor, lo que lleva una participación porcentual mayor, debido principalmente a los diferentes rendimientos agrícolas y costos en cada provincia.

Es así que en estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Junio 2024. En % de la renta agrícola

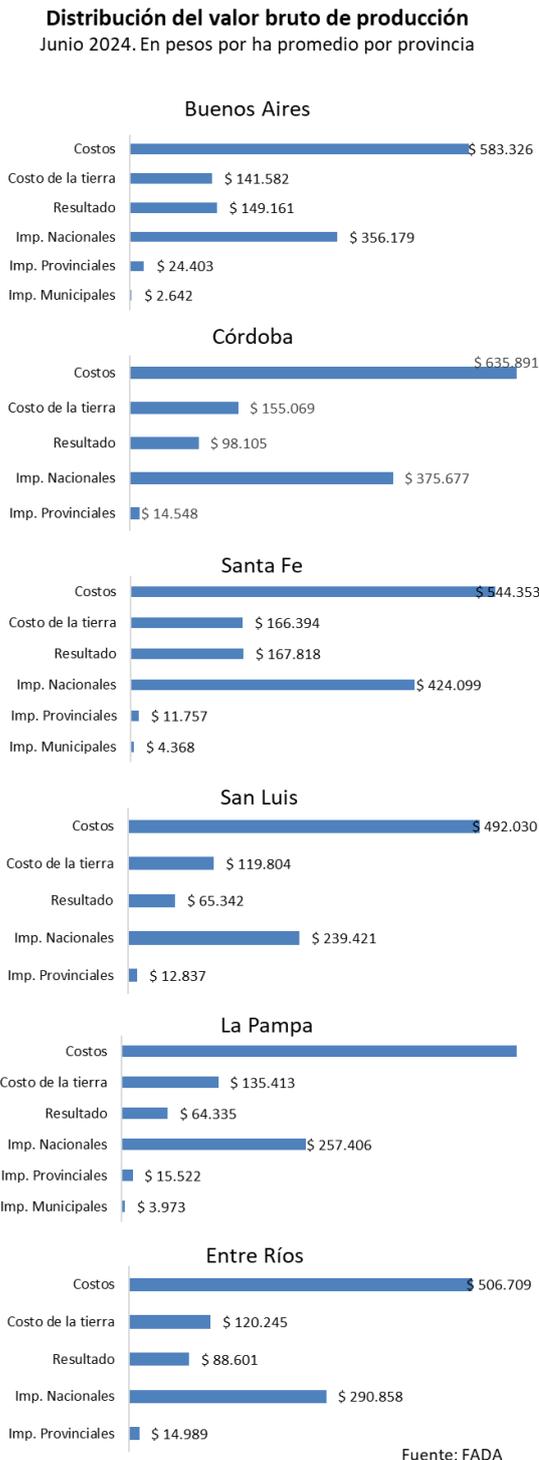
| | Nacional | Córdoba | Bs As | Santa Fe | La Pampa | Entre Ríos | San Luis |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| General | 59,9% | 60,7% | 56,9% | 56,8% | 58,1% | 59,4% | 57,7% |
| Soja | 65,5% | 65,1% | 65,3% | 62,6% | 66,4% | 65,9% | 65,9% |
| Maíz | 54,6% | 54,3% | 50,1% | 47,0% | 52,7% | 51,0% | 51,5% |
| Trigo | 49,2% | 51,3% | 46,9% | 46,7% | 56,3% | 51,7% | |
| Girasol | 52,2% | 51,4% | 48,5% | 53,1% | 50,7% | | |

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En

cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.



Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$24.403 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$2.642 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$14.548 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$11.757. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$4.368 por hectárea. En la mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil, por lo cual a inicios del año y dado el incremento en el precio del gasoil las mismas se incrementan considerablemente.

San Luis, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$3.973. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$15.522 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con una alícuota del 0,75%. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$14.989 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,75% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta. Cabe aclarar que el pacto fiscal entre Nación y Provincias contenía el compromiso de las provincias de llevar ingresos brutos gradualmente al 0%, pero esta baja fue suspendida con la suspensión del Pacto Fiscal.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.
4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

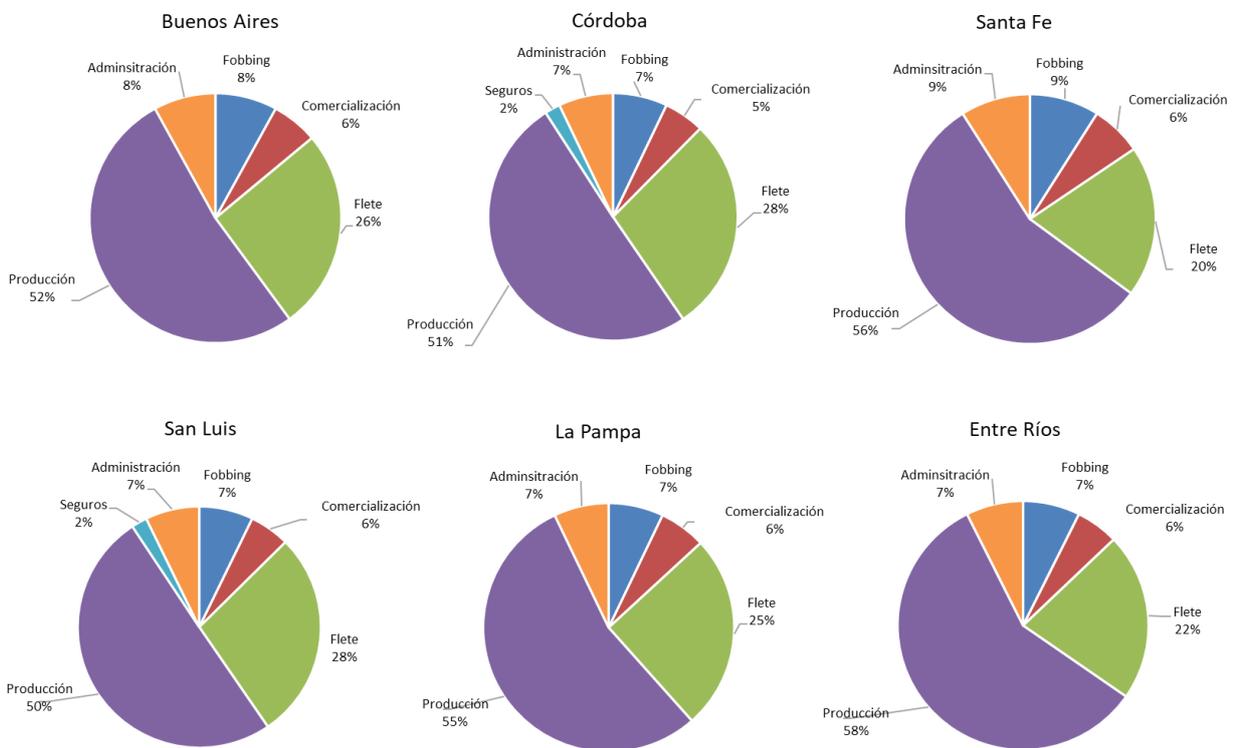
Costos

Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 7% y el 9% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 26% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 28%, en San Luis el 28%, en La Pampa el 25% y en Entre Ríos el 22%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 20%. A raíz del incremento del valor de los fletes, los mismos han aumentado su participación en las diferentes provincias tras la medición de diciembre 2023. Comparativamente con la medición anterior (marzo 2024), los fletes se han incrementado un 46% medidos en pesos, mientras que en comparado con junio 2023 promediaron un aumento del 335%.

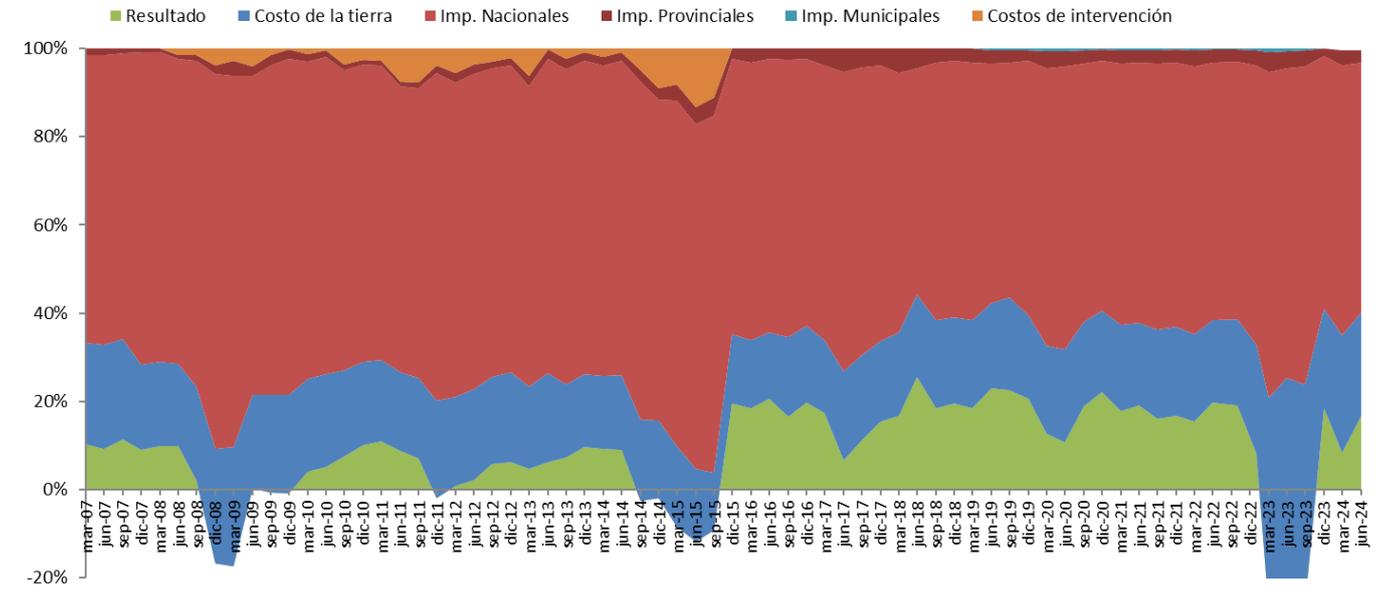
Costos de una hectárea de maíz
Por provincia. Junio 2024. En % del costo total



Fuente: FADA

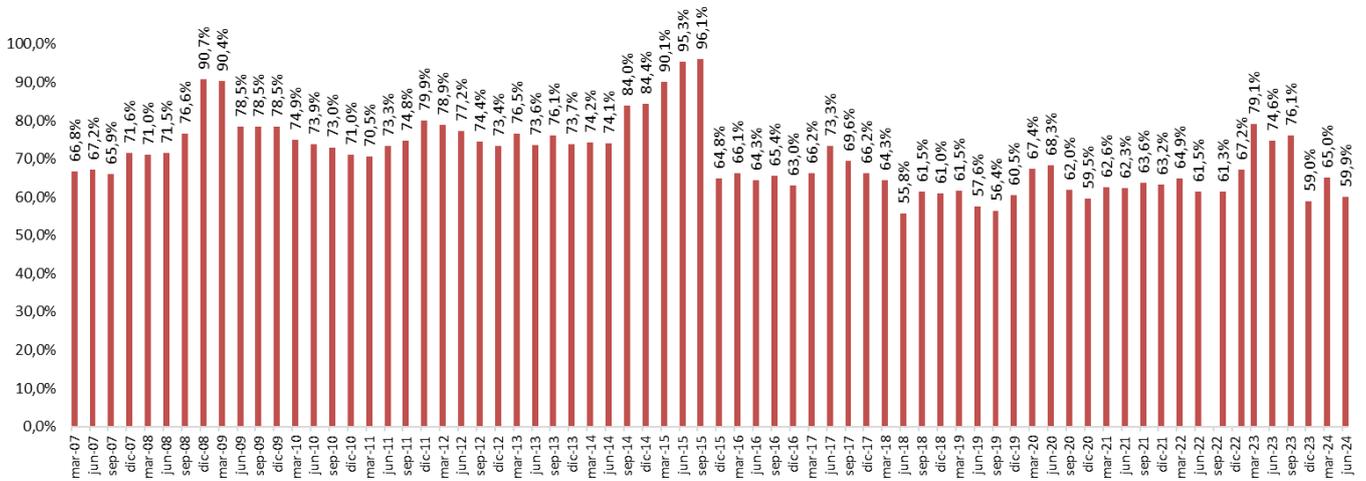
Anexo gráfico

Distribución de la renta agrícola 2007-junio 2024



Fuente: FADA

Participación del Estado en la renta agrícola 2007- marzo 2024



Fuente: FADA



www.fundacionfada.org



@FundacionFada

info@fundacionfada.org

Sede Central Río Cuarto (Córdoba)

San Martín 2593
(0358) 421 0341

**Sede Buenos Aires
Sede Córdoba**